

JORNADA DE SALUD

VISIÓN GLOBAL

En el marco de la Jornada de Salud que tuvo lugar en el Aula Magna Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho de la UNAM, en la que participaron el licenciado Octavio Casamadrid Mata y el doctor



Maclovio José Piña Monreal, fueron abordados temas del marco regulatorio en materia de salud en nuestro país, así como consideraciones que los ponentes destacaron en sus respectivas intervenciones.



Alfonso Rosado

El licenciado Octavio Casamadrid Mata destacó la importancia del Derecho Sanitario como disciplina jurídica autónoma, haciendo referencia a lo que se ha escrito en la materia; no obstante comenta que uno de los grandes problemas que aquejan a la Bioética ha sido la existencia de una guerra de escuelas derivada del desconocimiento de los temas y de la multiplicidad de opiniones y tendencias.

Su definición de Derecho Sanitario nos remite a aquella rama autónoma del Derecho Público encargada de regular los actos de protección a la salud, en sentido estricto de la salud pública, la atención médica y la asistencia social. Asimismo nos expone una breve semblanza de esta disciplina, destacando que fue Benito Juárez el primero en incluir la palabra salud en un ordenamiento jurídico.





En su percepción, una de las grandes polémicas que han tenido los sanitarios con los civilistas y penalistas es el enorme atraso que tiene esta legislación y, a manera de ejemplo, menciona que el modo de certificar la defunción data de la época de Benito Juárez, y desde el Código Civil del 29 no ha tenido una sola reforma, mientras que en la Ley General de Salud, de 1983 a la fecha, se ha revisado el concepto de muerte por lo menos en cinco ocasiones.

Señala también que el Derecho Sanitario se equipara a los términos Bioderecho y Derecho Médico, siendo éstos corrientes del primero en las que mucho se ha trabajado en torno a la ingeniería genética, la fertilización asistida, la clonación, etcétera, pero que no pueden abarcar el amplio campo del Derecho Sanitario. Por ello es necesario sistematizar la materia.

El licenciado Casamadrid señaló también que desde hace cinco años surgieron las reformas al Código Civil Federal que reglamentaran procesos médico – biológicos como el trasplante de órganos, la disposición de los restos humanos, la clonación de seres humanos e incluso el uso y modificación del genoma humano (tema que ha generado polémica en el ámbito internacional), pero que no han visto la luz en las Cámaras de Representación Popular.

Mas, sin dejar estos temas de lado, es importante resaltar que la Salud Pública abarca además una gran variedad de temas, muchos de atención obligada como los servicios hospitalarios, el derecho a los medicamentos, los que se refieren a la asistencia social, etcétera.

También, es importante señalar que los avances científicos y tecnológicos representan retos para las sociedades modernas pues se han vuelto una suerte de temas ocultos para los no iniciados en la



materia. Obstáculo que se superará en tanto se definan los conceptos tales como Bioética en los códigos legislativos y se requiera la participación de expertos en los temas al momento de emitir propuestas de ley referentes a estos hechos jurídicos que reclaman la tutela jurídica del

Asimismo es necesario destacar que el Derecho Sanitario posee

aspectos de Derecho Civil, en tanto regula relaciones entre médicos y pacientes, pero también de aspectos de Derecho Administrativo, en tanto provee reglas para el uso adecuado de los recursos públicos en materia de Salud, así como el establecimiento de políticas en la materia.

Para finalizar menciona las reglas para evaluar el progreso, a saber: 1) existe progreso ante el descubrimiento de un valor y la creación de una institución enfocada a un valor, 2) también es progreso la producción de bienes en cantidad, 3) el aumento de males será siempre un retroceso, 4) la conversión de un bien como fin, en un fin como medio no constituye progreso, se trata de un retroceso, 5) todo momento para estimar la capacidad humana es un bien, 6) toda rectificación de aberraciones entrafña progreso, 7) el fomento y desarrollo de un valor inferior con detrimento de un valor superior constituye un retroceso, 8) el descubrimiento de un problema y el cambio de actitud es progreso, 9) el fomento y desarrollo de un valor superior en detrimento de un valor inferior puede constituir un retroceso, entonces se debe buscar el desarrollo paralelo de los valores los que no son incompatibles, pues sólo la técnica de realización puede ponerlos en conflicto.

La intervención del doctor Maclovio José Piña Monreal se enfocó principalmente en el uso de antibióticos, en su regulación en el mercado y en su venta en el país. Hizo una breve semblanza del primer antibiótico a nivel mundial, mencionando que un antibiótico no es universal, es decir que existen diversos antibióticos para diversas enfermedades y cuadros, debido a que las infecciones están causadas por diversas bacterias y porque cada una de éstas tiene una susceptibilidad a un antibiótico en específico o porque no es predecible; por todo ello, en la selección de un antibiótico intervienen diversos factores.

Las reacciones en el laboratorio del germen al antibiótico no es la misma que la reacción que se da dentro del cuerpo humano, por lo que hay que tomar en cuenta que para decidir qué antibiótico se debe usar, el médico considera la gravedad de la enfermedad, la edad y peso del paciente, la administración, dosis, duración, y posibles efectos secundarios, como alergias y otras cuestiones graves que hay que tomar en cuenta.



Uno de los efectos colaterales que produce el mal uso de los antibióticos es la generación de resistencia bacteriana, ya que los gérmenes son seres vivos que se protegen del medio en el que se encuentran al generar información que trasladan a la siguiente generación, esta información es fácil de sintetizarse cuando los antibióticos se utilizan de forma indiscriminada y excesiva.

Las diferentes maneras de tomar un antibiótico son la vía oral (pastillas, jarabes), la vía intramuscular o intravenosa y, en situaciones especiales, se puede colocar un catéter dentro del hueso o aplicarse directamente en el sistema nervioso central. Regularmente los antibióticos son inofensivos al huésped, pero hay ocasiones en las que pueden causarnos reacciones alérgicas.

El mal uso de los antibióticos se da generalmente cuando son administrados para infecciones que no tienen un origen bacteriano, sino viral. Pues sólo las bacterias son susceptibles al uso de antibióticos.



Asimismo, la interrupción del tratamiento ocasiona efectos dañinos pues provee a los gérmenes de información valiosa para generar inmunidad ante los medicamentos.

El mal uso de los antibióticos también se ha dado en las actividades ganaderas pues se ha visto que el suministrarlos a los animales aumenta su peso y talla. Lógicamente esta práctica aumenta la resistencia bacteriana no sólo en gérmenes que atacan a los animales sino también en aquellos que son

nocivos para la raza humana. Por más que se ha intentado erradicar esta práctica, sigue siendo uso común para allegarse, por ignorancia o excesiva avaricia, de recursos a costa del daño que se produzca al medio ambiente, en general, y al ser humano en particular.

El uso racional del antibiótico es entender cuando aplicarlo y no esperar que éste lo cure todo.

Es importante también impulsar una cultura de respeto a la actividad del médico, atender sus indicaciones, no ejercer presiones indebidas y concluir los tratamientos, respetando su duración y frecuencia.

Asimismo, es una práctica indebida el conservar antibióticos para utilizarse posteriormente.

Se deben promover prácticas de prevención como la higiene y la no propagación de virus y bacterias a través del uso adecuado de tapabocas, la forma de estornudar, el evitar saludarse de mano o beso



cuando se está enfermo, abstenerse de acudir a lugares concurridos y cerrados, entre otras prácticas preventivas.

El mal uso de los antibióticos está ampliamente documentado y su erradicación es apoyada por organismos como la Organización Mundial de la Salud. Y no sólo tiene repercusiones al ámbito de la Salud Pública, también sobre la Economía, pues una enfermedad trae severas consecuencias a un país, como lo constatamos en México cuando se detectaron los primeros casos de Influenza A1H1 en nuestro país el año antepasado.

El antibiótico se encuentra entre los medicamentos más vendidos y consumidos en México, el mercado anual representa un ingreso de 960 millones de dólares y el segundo lugar de ventas anuales en las farmacias privadas del país. Una proporción mayor cuando se compara con otros países, y aunque la Ley General de Salud contemplaba desde 1984 la venta de antibióticos con receta médica, fue hasta muy recientes fechas que se reguló.

